



Asamblea General

Distr. general
7 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

50° período de sesiones

Viena, 11 a 22 de febrero de 2013

Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

Plan de trabajo del grupo de expertos C: meteorología espacial

Documento de trabajo presentado por el grupo de expertos C

I. Introducción

1. En el 49° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre convino en que los grupos de expertos establecidos por el Grupo de Trabajo prepararan proyectos de documentos de trabajo sobre la base de su labor, y que esos documentos de trabajo, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, se pusieran a disposición de los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para que formularan observaciones, de preferencia paralelamente a los períodos de sesiones 55° y 56° de la Comisión, o durante estos (A/AC.105/1001, anexo IV, párrs. 16 y 17).

II. Objetivo y productos

2. La meteorología espacial se relaciona con los procesos naturales en el espacio, como las perturbaciones magnetosféricas y los fenómenos solares, que pueden afectar al entorno cercano a la Tierra y tienen efectos negativos sobre los sistemas espaciales y las actividades espaciales en general. El objetivo del grupo de expertos C es reunir la información disponible sobre la meteorología espacial y sus efectos sobre las actividades espaciales y sobre las prácticas, los procedimientos de funcionamiento y las normas técnicas actualmente en vigor para mitigar los efectos



de los fenómenos relacionados con la meteorología espacial en los sistemas espaciales operacionales. El grupo de expertos transmitirá esa información al Grupo de Trabajo para que la incluya en su informe. El grupo de expertos también propondrá directrices voluntarias para aumentar la seguridad de las actividades espaciales y reducir los riesgos que los fenómenos relacionados con la meteorología espacial plantean para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

3. El grupo de expertos redactará un informe para apoyar la preparación del informe del Grupo de Trabajo a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. En el informe se identificarán los riesgos que plantea el clima espacial para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Se examinarán las prácticas y los procedimientos en vigor respecto de las observaciones, los modelos y los instrumentos cuyo objetivo es predecir la meteorología espacial. En el informe se examinarán también los enfoques de ingeniería actuales para mitigar los efectos del medio ambiente espacial y figurará una evaluación de la eficacia de las prácticas actuales destinadas a reducir los riesgos.

4. En el informe se identificará también la capacidad requerida para contar con una amplia red en apoyo de los servicios de meteorología espacial y se examinarán posibles marcos de cooperación y coordinación internacionales entre los Estados en el ámbito de las investigaciones y las observaciones relacionadas con la meteorología espacial realizadas desde la Tierra y desde el espacio con el objetivo de proteger las actividades espaciales.

III. Método de trabajo

5. El grupo de expertos reunirá información sobre las prácticas actuales de los Estados y las organizaciones en materia de observación de la meteorología espacial y sobre los diversos modelos e instrumentos que se utilizan para predecir la meteorología espacial.

6. El grupo de expertos celebrará reuniones hasta junio de 2014, paralelamente a los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Comisión, o durante estos, y durante los Congresos de la Federación Astronáutica Internacional, que se celebran todos los años en octubre. El grupo de expertos también estudia la posibilidad de celebrar una reunión adicional a nivel regional. Se recurrirá a la correspondencia electrónica para las comunicaciones entre los miembros del grupo de expertos durante los períodos entre las reuniones.

7. El grupo de expertos coordinará con los demás grupos de expertos para evitar la duplicación de actividades o determinar cuestiones intersectoriales y podría decidir celebrar algunas de sus reuniones junto con los demás grupos de expertos para tratar determinadas cuestiones, conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo en el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en febrero de 2012 (A/AC.105/1001, anexo IV, párr. 16).

8. El grupo de expertos también realizará un análisis de las deficiencias para determinar las cuestiones relacionadas con la meteorología espacial que afectan a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y que,

actualmente, no se analizan en ningún foro, como está previsto en el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo (A/66/20, anexo II, párr. 20) y como se reafirmó en el informe presentado por el Grupo de Trabajo en el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en febrero de 2012 (A/AC.105/1001, anexo IV, párr. 11).

IV. Esbozo preliminar de las esferas de trabajo

9. El grupo de expertos ha examinado la lista de temas contenida en la sección IV del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, que se relaciona con el ámbito de trabajo (A/66/20, anexo II, párr. 14), y ha convenido en examinar esos temas de la siguiente manera:

a) Recopilación, intercambio y divulgación de datos, modelos y predicciones

10. El grupo de expertos reunirá información sobre las prácticas actuales de los Estados y organizaciones en materia de observación de la meteorología espacial y sobre los diversos modelos e instrumentos que se utilizan para predecir la meteorología espacial. El grupo de expertos ha observado que se trata del primer intento de reunir y consolidar información de esa índole a escala mundial. En consecuencia, la información que se reúna será útil para todas las organizaciones relacionadas con la meteorología espacial.

b) Capacidad de establecer una red amplia y sostenible de fuentes de datos esenciales a fin de observar y medir los fenómenos relacionados con la meteorología espacial en tiempo real o casi real

11. Es importante establecer una red que suministre continuamente datos esenciales relacionados con la meteorología espacial en tiempo real o casi real. Es necesario seguir debatiendo para determinar los datos esenciales que se han de suministrar. La primera medida será reunir información sobre el suministro de datos y las redes disponibles.

c) Libre intercambio de las directrices y prácticas establecidas para mitigar los efectos de los fenómenos relacionados con la meteorología espacial en los sistemas espaciales operacionales

12. Las prácticas establecidas para mitigar los efectos de los fenómenos relacionados con la meteorología espacial en los sistemas espaciales varían de un Estado a otro e incluso las normas básicas relativas al diseño de satélites son diferentes. El grupo de expertos ha observado que, dado que la situación relativa al intercambio de conocimientos y las prácticas difiere entre los Estados, puede ser difícil compilar información de todos los Estados. El grupo de expertos se esforzará por mejorar las normas aumentando el intercambio de información conexa.

d) Coordinación entre los Estados en el ámbito de las observaciones relacionadas con la meteorología espacial realizadas desde la Tierra y desde el espacio con el objetivo de proteger las actividades espaciales

13. El grupo de expertos reconoce la importancia de la coordinación entre los Estados en el ámbito de las observaciones relacionadas con la meteorología

espacial. El grupo de expertos examinará las posibles modalidades del intercambio de datos. El grupo de expertos examinará también los riesgos que plantea la meteorología espacial, a fin de proponer tipos de datos esenciales que se deberían compartir con el objetivo de proteger las actividades espaciales de los efectos negativos de la meteorología espacial.

14. El grupo de expertos estudiará debidamente la posibilidad de determinar las cuestiones relacionadas con la meteorología espacial que requieran atención a corto, mediano y largo plazo, dado el riesgo que plantean y dado que afectan a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

V. Calendario de trabajo preliminar

15. El grupo de expertos se propone realizar sus labores de acuerdo con el siguiente plan de trabajo indicativo:

- 2012 Reunir información sobre las prácticas actuales de los Estados y las organizaciones en materia de observación de la meteorología espacial y sobre los diversos modelos e instrumentos que se utilizan para predecir la meteorología espacial. Empezar a consolidar la información suministrada por los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades como aportaciones a su labor. Coordinar con los demás grupos de expertos para identificar las esferas en que haya duplicación de actividades y las cuestiones relacionadas con la meteorología espacial que afectan a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y que, actualmente, no se analizan en ningún foro. Empezar a examinar las directrices recomendadas para presentarlas al Grupo de Trabajo y a elaborar el proyecto de informe del grupo de expertos, incluidas las conclusiones y recomendaciones. Preparar la celebración del segundo curso práctico sobre la sostenibilidad a largo plazo, que el Grupo de Trabajo organizará en 2013.
- 2013 Examinar otras aportaciones recibidas de los Estados, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades pertinentes y las aportaciones recibidas en el curso práctico celebrado en forma paralela al 50º período de sesiones de la Subcomisión. Examinar las directrices que propondrá el grupo de expertos y adoptar un acuerdo al respecto. Examinar el proyecto de informe y las recomendaciones del grupo de expertos y adoptar un acuerdo al respecto. Presentar las aportaciones del grupo de expertos al Grupo de Trabajo y examinar las secciones pertinentes del proyecto de informe del Grupo de Trabajo, que se prepararán para que el Grupo de Trabajo las examine en las reuniones que celebrará durante el 51º período de sesiones de la Subcomisión, en 2014.
- 2014 Realizar las demás labores que sean necesarias para apoyar la preparación del informe del Grupo de Trabajo que se presentará a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.